



Ayuntamiento
de Huesca

Desarrollo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 86
Fax 974 29 21 78
www.huesca.es

Concurso de Decoración e Iluminación Navideña “ILUMINA TU NAVIDAD”

1. OBJETO.- El objeto de esta convocatoria es establecer las bases para el concurso decoración e iluminación navideña “ILUMINA TU NAVIDAD”, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes.

Todo ello con el objeto de fomentar la participación de vecinos, comercios y negocios de Huesca en el cuidado y embellecimiento de nuestra ciudad mediante la ornamentación de fachadas, establecimientos, locales, balcones y comunidades; contribuyendo, así, a la creación de un ambiente navideño que aporten un entorno acogedor e ilusionante, como imagen de nuestra ciudad.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso todos los comercios y/o negocios, así como vecinos de Huesca, que reúnan los requisitos establecidos en la normativa de general de subvenciones y en la citada Ordenanza municipal. Podrán participar de forma individual o colectiva, según las siguientes categorías:

A) CATEGORIA VECINAL:

- a) Individual-Familiar: Podrán participar todos los vecinos de Huesca que realicen un montaje decorativo en su balcón, ventana, puerta exterior, fachada de casa o jardín particular exterior. Es requisito imprescindible ser mayor de 18 años o menor de 18 años con el permiso de los padres o tutores.
- b) Colectiva: comunidades de vecinos o agrupaciones de vecinos (en este caso se tomará una única fachada que los represente) que decoren sus balcones, ventanas o fachada con un proyecto decorativo de conjunto.

B) CATEGORIA COMERCIAL:

- a) Individual: podrán participar todos los comercios y negocios que realicen un montaje decorativo (escaparate o fachada) en establecimiento situado en el término municipal de Huesca, independientemente del producto que oferten al consumidor.
- b) Colectiva: agrupación de negocios por calles o tramos de calles o zonas comerciales que realicen un proyecto decorativo común y colaborativo.

3.- FORMA DE PARTICIPAR

La inscripción al concurso es gratuita y deberá realizarse antes de las 24 horas del día 8 de diciembre de 2020 mediante el envío de un correo electrónico a iluminatunavidad@huesca.es, indicando los siguientes datos:

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P22173001

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63

HASH DEL CERTIFICADO: 0E43036806E504D646426C28258C2AD3DFDE6D882E
FECHA DE FIRMA: 16/11/2020

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F66E6D25A87CA943B2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE





Ayuntamiento
de Huesca

Desarrollo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 86
Fax 974 29 21 78
www.huesca.es

- Categoría en la que se participa, según la clasificación del apartado
- Nombre y apellidos de los participantes, en caso de categoría vecinal individual-familiar; o nombre comercial y nombre y apellidos del titular, para la categoría comercial individual
- NIF/CIF
- Correo electrónico; dirección donde se ha realizado la decoración y teléfono de contacto (en el caso de menores de edad, teléfono de madre/padre/tutor legal),
- Fotografía de la decoración realizada (máximo, tres fotos).

En caso de participar en alguna categoría colectiva, se indicará, además, el nombre y apellidos o el nombre comercial en caso de negocios, de todos los que formen parte de la agrupación, facilitando los datos de contacto de aquel que sea designado como representante del grupo o colectivo, así como el nombre elegido para el grupo o colectivo.

4. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.
- La decoración podrá ser tanto interior como exterior (en cuanto a comercio y hostelería y negocios), siendo exclusivamente exterior para la categoría vecinal. En cualquier caso, debe ser visible desde la vía pública y deberán ajustarse siempre a su fachada, puerta exterior, balcón y/o ventana, no causando molestia al vecindario.
- Los proyectos de decoración deberán permanecer expuestos del 9/12/2020 al 6/1/2021, ambos incluidos, y no podrá modificarse. En caso contrario, se excluirá al participante que alterara la decoración, salvo causas mayores que serán valoradas en la Comisión de evaluación y seguimiento.
En el caso de los establecimientos comerciales, los objetos de venta que formen parte del proyecto de decoración de escaparate podrán ser cambiados durante este periodo, siempre que no altere la decoración del mismo.
- El montaje y desmontaje de los elementos decorativos corresponde a cada participante, así como la reparación o sustitución de materiales deteriorados o defectuosos.
- Las decoraciones deberán estar iluminadas durante el periodo de exposición, como mínimo, durante el horario comercial para la categoría comercial y de 18 a 22.00 horas, para la categoría vecinal.
- La decoración deberá reunir las condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad durante el periodo de exposición, pudiendo penalizarse y quedar fuera de concurso aquella que no cumpla con este requisito, a valoración de la Comisión de evaluación y seguimiento.
- Sólo se puede presentar un proyecto de decoración por vivienda, comunidad, negocio o agrupación.

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P22173001

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63

HASH DEL CERTIFICADO:
0E43036806E504D6426C28258C2AD3DFDE6D882E
FECHA DE FIRMA:
16/11/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F66E6D25A87CA943B2





Ayuntamiento
de **Huesca**

Desarrollo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 86
Fax 974 29 21 78
www.huesca.es

- Los participantes ceden el derecho de las imágenes remitidas al Ayuntamiento de Huesca para su publicación en los medios de comunicación de los que dispone, con el fin de favorecer el proceso de selección. Así mismo, los participantes autorizan a la publicación en RRSS y en la página web del Ayuntamiento de su nombre y apellidos si resultan ganadores.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. La selección de los ganadores de la categoría vecinal y comercial- individual se efectuará por votación popular.

Cada proyecto participante recibirá un número por orden de entrega de remisión de mail de inscripción. Esta numeración le identificará para el proceso de selección.

Podrán participar en la selección los vecinos y visitantes de la ciudad de Huesca, mediante votación a través página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es. Solo se admitirá 1 voto por persona.

El periodo de votación se extenderá desde el 11 al 22 de diciembre de 2020.

En el supuesto de que el número de proyectos participantes por cada una de estas categorías fuera superior a 50, la Comisión de valoración y seguimiento seleccionará 10 proyectos, que serán los propuestos a la ciudadanía para la votación popular entre los mismos. En este caso, la comisión tendrá en cuenta la originalidad, la iluminación, el fomento de valores locales, el uso de elementos y materiales de reutilización y/o reciclado y el carácter didáctico del proyecto.

En caso de empate, corresponde a la Comisión de evaluación y seguimiento emitir el voto de calidad, de conformidad con los criterios anteriormente citados.

Entre los ciudadanos participantes en la votación se efectuará un sorteo de un **cheque regalo por importe de 100€**, a canjear en establecimientos del comercio y servicios de nuestra ciudad.

5.2. La selección del ganador de la categoría comercial-colectiva corresponde a la Comisión de Valoración y Seguimiento, que valorará: Creación artística (creatividad, originalidad, innovación y modernidad); calidad y armonía (materiales utilizados, uso de elementos reciclados, adecuación con la imagen general de la zona o barrio...) y el esfuerzo y laboriosidad.

5.3. El resultado de estos procesos de selección se dará a conocer a través de los medios de comunicación y de la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es, y tendrá lugar entre el 23 y el 31 de diciembre de 2020.

La notificación de la concesión del premio será realizada por Decreto de Alcaldía, la cual agota la vía administrativa.

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P22173001

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63

HASH DEL CERTIFICADO:
0E43036805E504D6426C28258C2AD3DFDE6D882E
FECHA DE FIRMA:
16/11/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F66E6D25A87CA943B2





Ayuntamiento
de **Huesca**

Desarrollo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 86
Fax 974 29 21 78
www.huesca.es

6.- PREMIOS

Los premios, según las distintas categorías, serán los siguientes:

1. Categoría Vecinal:

- Individual-Familiar:

Primer premio: Diploma conmemorativo y 300 €

Segundo Premio: Diploma conmemorativo y 150 €

Tercer Premio: Diploma conmemorativo y 75 €

- Colectiva: Diploma conmemorativo y 500€

2. Categoría comercial:

a) Individual (Locales y negocios):

Primer premio: Diploma conmemorativo y 1.200 €

Segundo Premio: Diploma conmemorativo y 600 €

Tercer Premio: Diploma conmemorativo y 300 €

b) Colectiva (Zonas o agrupaciones comerciales): Galardón “Corazón de Ciudad” y campaña de promoción de la zona o agrupación en RRSS. Colabora la Asociación de Comerciantes.

Los premios detallados se financian con cargo a la **partida 06 43102 22699 Promoción del Comercio. Otros gastos diversos**, del presupuesto del año en curso.

El importe de los premios se entregará en vales a canjear en establecimientos de comercio y servicios de nuestra ciudad.

El pago de los premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales.

La fecha, lugar y forma de entrega de premios se comunicará a través de RRSS y medios de comunicación y, personalmente, a los ganadores.

7.- COMISION DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Estará formado por 2 técnicos del Ayuntamiento de Huesca – Área de Desarrollo y Turismo y Área de Cultura y fiestas -; un representante de la Asociación de empresas de Comercio y Servicios de Huesca y un representante de la Asociación Provincial de Hostelería y Turismo de Huesca.

Corresponde a esta comisión, además de las funciones que se le atribuyen en estas bases, resolver aquellas situaciones no contempladas en la presente convocatoria, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P22173001

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63

HASH DEL CERTIFICADO:
0E43036806E504D646426C28258C2AD3DFDE6D882E
FECHA DE FIRMA: 16/11/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F66E6D25A87CA943B2

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE





Ayuntamiento
de **Huesca**

Desarrollo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 86
Fax 974 29 21 78
www.huesca.es

8.- ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones de la Comisión de evaluación y seguimiento, así como el fallo de la misma que será inapelable.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa a las personas solicitantes que sus datos personales serán incluidos en el fichero titularidad del Ayuntamiento de Huesca, cuya finalidad es tramitar la participación en el concurso y para comunicar el premio en caso de que resultase ganador. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, portabilidad y oposición reconocidos en esta ley, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO. La presente convocatoria está sujeta a la Ordenanza General en la que se aprueban las Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, en su Disposición Adicional Primera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016.

En Huesca, a la fecha de la firma digital

El ALCALDE

Luis Felipe Serrate

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P22173001

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63

HASH DEL CERTIFICADO:
0E43036806E504D6426C28258C2AD3DFDE6D882E

FECHA DE FIRMA:
16/11/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F66E6D25A87CA943B2

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE

